



**APRUEBA REALIZAR MODIFICACIÓN
LICITACIÓN PRIVADA PREUNIVERSITARIO
COMUNA DE QUILLÓN, AÑO 2015 Y DESIGNA
COMISIÓN**

QUILLON, 02 JUN 2015

VISTOS:

- 1.- Ficha Técnica N° 032 de la Dirección del DAEM.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3968 de fecha 10 de Diciembre de 2014 que Aprueba el Presupuesto de Educación Municipal vigente para el año 2015.
- 3.- Recursos asignados del Fondo de Mejoramiento de la Gestión Municipal, que contribuye al mejoramiento de la gestión municipal en educación, a través del financiamiento de iniciativas que permitan resolver nudos críticos que afectan la calidad de la educación y que se traducen en ofertas de distintos Programas; es este caso específico la contratación de Preuniversitarios para alumnos de 2º, 3º y 4º medio del Liceo Luis Cruz Martínez.
- 4.- Las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes elaborados por el llamado Licitación Pública **"PREUNIVERSITARIO COMUNA DE QUILLÓN, AÑO 2015"**
- 5.- Licitación Pública IDI N° 4364-9-LE15 declarada Desierta, sin ofertas
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 1.929 de fecha 15.04.2015, que declara Desierta y Aprueba II Llamado Preuniversitario Comuna de Quillón, año 2015"
- 7.- Licitación Pública N° 4364-14-LE15 declarada Inadmisibile
- 8.- Acta de Apertura de fecha 15.04.2015
- 9.- Acta de Evaluación de fecha 18.05.2015
- 10.- Decreto Alcaldicio N° 2.390 de fecha 19.05.2015 que declara desierta Licitación Pública II Llamado Preuniversitario comuna de Quillón.
- 11.- Decreto Alcaldicio N° 2487 de fecha 29.05.2015 que aprueba realizar Licitación Privada Preuniversitario comuna de Quillón, año 2.015.
- 12.- Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013 que delega funciones al Administrador Municipal o quien lo Subrogue
- 13.- Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013 que nombra a don Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal.

14.- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

15.- La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región de Bio Bio; y

16.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Recursos asignados del FAGEM. Que contribuye al mejoramiento de la gestión municipal en educación a través del financiamiento de iniciativas.

2.- La iniciativa "Administración y normalización de los establecimientos educacionales" y su actividad "Preuniversitario Comunal".

3.- La necesidad de complementar y aclarar el punto N° 13, letra c) de las Bases Administrativas Especiales, siendo para ello necesario introducir modificaciones a éstas, antes de que se cumpla el plazo de cierre o recepción de ofertas.

RESUELVO

1) **MODIFÍCANSE**, las Bases de la Licitación Privada ID. N° 4364-19CO15, denominada "Preuniversitario Comuna de Quillón, año 2015" de acuerdo a lo siguiente:

➤ **Plazo de Pago:** El pago se efectuará de forma anticipada, en atención a que los fondos con que es financiado este servicio corresponden a un Proyecto, cuya rendición de cuentas debe efectuarse antes del 31 de agosto de 2015.

Por ello, se solicita la facturación de los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre con fecha 15 de agosto, las que serán pagadas a más tardar con fecha 31 de agosto. Por lo tanto, se requerirá al adjudicado, junto con las facturas, la entrega de vales vistas o boletas bancarias de garantía por cada mes, los que deben sumar el mismo valor facturado. Estos vales vistas o boletas bancarias de garantías irán siendo devueltas a medida que se vaya consumiendo el servicio cada mes.

DECRETO N° 2.539/

1) **APRUÉBASE**, realizar la modificación a las Bases Administrativas Especiales de Licitación Privada "**Preuniversitario Comuna de Quillón, año 2015**", cuyo acto deberá efectuarse a través del portal www.mercadopublico.cl de acuerdo a la Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.

2) Publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública
www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

LRYC/UZG/MTE/Iss.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Personal DAEM.
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.